



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0053 del 13 de enero de 2025 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio mediante Resolución y en la elaboración de los registros contables para el cargue respectivo en el SIIF Nación."

FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de julio de 2025

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$54161358)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9026893)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO

relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,

10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,

11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.

13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.

17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.

21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2. Apoyar a las áreas, con el aplicativo SISPRO-PISIS en el asesoramiento de la construcción de archivos, identificadores de recurso para el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.

3. Apoyar la actualización de la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y el plazo de la apropiación transferida

4. Apoyar el registro contable en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de los recursos legalizados con base a las actas o informes de cierre remitidas por las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social

5. Brindar apoyo a las áreas técnicas en la presentación de los informes de la ejecución de recursos de las diferentes entidades territoriales y las recomendaciones a que haya lugar.

6. Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los documentos para legalización, cargados en la plataforma PISIS.

7. Apoyar a la Subdirección Financiera y el Ministerio de Salud en la implementación del aplicativo para el seguimiento y control a las transferencias realizadas por la entidad.
8. Apoyar a la subdirección financiera dentro de la plataforma SISPRO-PISIS, SER124SREC, reporte de información de soportes documentales de la ejecución de recursos de transferencias por las entidades territoriales y/o beneficiarias y SER200SREC denominado Retroalimentación del Ministerio de Salud y Protección Social a los soportes documentales de la ejecución de recursos de transferencias nacionales reportados por parte entidades territoriales y/o beneficiarias, en la asistencia de segundo nivel tanto a las áreas técnicas como a las entidades territoriales que así lo requieran mediante los diferentes mecanismos de comunicación, igualmente con el anexo técnico SER124DREC denominado reporte de información mediante archivo plano, complementario de los archivos documentales de la ejecución de recursos girados a las entidades territoriales.
9. Apoyar a la subdirección financiera en la coordinación del equipo de usuarios funcionales del Ministerio que vienen participando en la implementación y desarrollo del aplicativo de transferencias y suscribir junto con ellos y los funcionarios de OTIC, los diferentes formatos de prueba de esta herramienta tecnológica.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 0053 de 2025 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 de octubre de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025102300532025286527

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1404 del 27 de octubre de 2023 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio mediante Resolución y en la elaboración de los registros contables para el cargue respectivo en el SIIF Nación"

FECHA DE INICIO: 01 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$82445623)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9026893)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO

relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,

10. Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,

11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.

13. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

14. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

15. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

16. Presentar al supervisor un informe mensual que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.

17. Presentar para el primer pago, la inducción virtual en Seguridad y Salud en el trabajo que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". Una vez terminada la inducción virtual en Seguridad y Salud en el Trabajo, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

19. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.

21. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2. Apoyar en la preparación de las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.

3. Apoyar la actualización de la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y el plazo de la apropiación transferida

4. Apoyar el registro de los recursos legalizados con base a las actas de cierre remitidas por las dependencias del Ministerio.

5. Brindar apoyo en la presentación de los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos

6. Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los documentos para legalización cargados en la plataforma PISIS.

7. Apoyar a la Subdirección Financiera en la implementación del aplicativo para el seguimiento y control a las transferencias realizadas por la entidad.

8. Apoyar a la subdirección financiera como usuario funcional de los anexos técnicos dentro de la plataforma SISPRO-PISIS, SER124SREC, y SER200SREC.
9. Apoyar a la subdirección financiera en la coordinación del equipo de trabajo de usuarios funcionales del Ministerio en la implementación y desarrollo del aplicativo de transferencias.
10. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023, la cual fue suscrita el 27 de junio de 2024 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023 en la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6107572)**"

ADICIÓN No.2 Y PRÓRROGA No.2: Del contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023, la cual fue suscrita el 28 de noviembre de 2024 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2024."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4814343)**"

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1404 de 2023 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 de octubre de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).


Firmado digitalmente por:
CHRISTIAN FELIPE
GALINDO RUIZ
Fecha: 23-10-2025
03:52:45 PM
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.
CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2025102314042023286526



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 657 del 12 de diciembre de 2022 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio mediante Resolución y en la elaboración de los registros contables para el cargue respectivo en el SIIF Nación"

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2023

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52733334)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$7910000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el

Sistema Integrado de Gestión-SIG y asistir a las actualizaciones relacionadas con el mismo.

8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio,

10.Entregar al supervisor a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y no editables elaborados o conocidos con ocasión de la ejecución del contrato,

11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad.

13.Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

14.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

15.EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

16.Presentar al supervisor un informe mensual que de cuenta de la ejecución de las obligaciones contractuales.

17.Presentar para el primer pago, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

18.Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

19.Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

20.Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.

21.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Apoyar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2.Apoyar en la preparación de las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.

3.Apoyar la actualización de la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y el plazo de la apropiación transferida

4.Apoyar el registro de los recursos legalizados con base a las actas de cierre remitidas por las dependencias del Ministerio.

5.Brindar apoyo en la presentación de los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos

6.Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los documentos para legalización cargados en la

plataforma PISIS.

7. Apoyar a la Subdirección Financiera en la implementación del aplicativo para el seguimiento y control a las transferencias realizadas por la entidad.

8. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 657 de 2022, la cual fue suscrita el 29 de junio de 2023 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 657 de 2022 hasta el 26 de octubre de 2023."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 657 de 2022 en la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$30585334)**"

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 657 de 2022 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 23 de octubre de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202510236572022286525

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 222 del 31 de julio de 2022 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio mediante Resolución y en la elaboración de los registros contables para el cargue respectivo en el SIIF Nación."

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$34276667)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.
2. Apoyar en la preparación de las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.
3. Apoyar la actualización de la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y el plazo de la apropiación transferida
4. Apoyar el registro de los recursos legalizados con base a las actas de cierre remitidas por las dependencias del Ministerio.
5. Brindar apoyo en la presentación de los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos
6. Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los documentos para legalización cargados en la plataforma PISIS.
7. Apoyar a la Subdirección Financiera en la implementación del aplicativo para el seguimiento y control a las transferencias realizadas por la entidad.
8. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Informe Final con la información correspondiente a la ejecución de las obligaciones del contrato.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1. Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 222 de 2022 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 08 de septiembre de 2023 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por:
INGRID CORDOBA
AMARILLO
Fecha: 2023.09.08 16:03:55
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

INGRID CORDOBA AMARILLO

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 20230908222022256243



**La salud
es de todos**

Minsalud

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1063 del 01 de diciembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los recursos transferidos por el Ministerio mediante Resolución y en la elaboración de los registros contables para el cargue respectivo en el SIIF Nación"

FECHA DE INICIO: 02 de diciembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2022

VALOR: "Hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$63280000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,
11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).
13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.
14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.
17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Apoyar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.
 2. Apoyar en la preparación de las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.
 3. Apoyar la actualización de la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y el plazo de la apropiación transferida
 4. Apoyar el registro de los recursos legalizados con base a las actas de cierre remitidas por las dependencias del Ministerio.
 5. Brindar apoyo en la presentación de los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos
 6. Apoyar a la Subdirección Financiera en el seguimiento de los documentos para legalización cargados en la plataforma PISIS.
 7. Apoyar a la Subdirección Financiera en la implementación del aplicativo para el seguimiento y control a las transferencias realizadas por la entidad.
 8. Suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago
- PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes mensuales que den cuenta del estado de avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las

obligaciones

2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1. Presentar para el primer pago, la inducción virtual establecida por el Ministerio. Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato y anexar al primer pago. Así mismo, presentar certificación de examen pre-ocupacional.

2. Procurar el cuidado integral de su salud.

3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.

6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.

2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.

3. Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.

4. EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1063 de 2021 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 de junio de 2022 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL
GARZON
Fecha: 2022.06.17 09:00:43
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022061710632021234435



**La salud
es de todos**

Minsalud

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 861 del 07 de diciembre de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar a la Subdirección Financiera en el proceso de seguimiento y control financiero y contable de los recursos girados por el Ministerio a entes territoriales mediante Resolución."

FECHA DE INICIO: 09 de diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$94920000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA

CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.

10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos,

11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).

13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.

15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al periodo de cotización del último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Apoyar a la Subdirección Financiera en el proceso de seguimiento financiero de los recursos girados mediante resolución a los entes territoriales.

2. Apoyar a la Subdirección Financiera en el proceso contable para la verificación de las actas de cierre de los recursos girados mediante resolución.

3. Preparar las comunicaciones conjuntamente con las áreas con la iniciativa de gasto, dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos.

4. Establecer comunicación permanente con las áreas misionales con el fin de conciliar la base de datos que contiene la información de giro, ejecución y reintegro de recursos.

5. Mantener el actualizado el cuadro control de transferencias realizadas por el Ministerio a Entes territoriales con su respectiva incorporación al presupuesto, su estado de ejecución y los saldos pendientes por legalizar.

6. Alimentar la base de datos con los respectivos rendimientos financieros generados en la transferencia de recursos a entes territoriales.

7. Identificar los respectivos ingresos en el Sistema de Información Financiera por concepto de devolución de recursos no ejecutados o por rendimientos financieros.

8. Presentar los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos.

9. El contratista deberá suscribir conjuntamente con el Supervisor el formato GCOF03 Acuerdo de ejecución contractual, o el que haga sus veces el cual deberá remitir al Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual como requisito para el trámite del primer pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes mensuales que den cuenta del estado de avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones.
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad Social y la Salud en el Trabajo – SG-SST

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, EL/LA CONTRATISTA debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PROHIBICIONES:

EL/LA CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. La garantía única y los amparos constituidos en los términos del contrato no podrán ser modificados sino por disposición legal o con la autorización previa y escrita de EL MINISTERIO.
2. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL/LA CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo al contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.
3. Las adiciones y prórrogas se acordarán por escrito.
4. EL/LA CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempos pactados en el contrato o en las adiciones y prórrogas que se suscriban.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 861 de 2020 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 de octubre de 2021 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2021.10.22 14:16:12
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 202110228612020220162



**La salud
es de todos**

Minsalud

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1003 del 10 de diciembre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Acompañar al Ministerio de Salud y Protección Social, en el proceso de elaboración e implementación de procesos y procedimientos para el seguimiento financiero de las transferencias realizadas por el Ministerio a los entes territoriales"

FECHA DE INICIO: 11 de diciembre de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2020

VALOR: "Hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$63280000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados

con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.

10. Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.

11. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12. Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).

13. Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

14. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

15. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

17. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Brindar acompañamiento en el seguimiento financiero de las transferencias realizadas por el Ministerio a los entes territoriales y su respectivo cierre financiero.

2. Brindar acompañamiento en el seguimiento contable a los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Asesorar técnicamente a las dependencias del ministerio que realizan giros de recursos a entes territoriales con el fin de construir los procesos y los procedimientos de éstos, y en las respuestas a las comunicaciones que estas requieran.

4. Conciliar las bases de datos existentes en la Subdirección Financiera con la información de las áreas técnicas que realizan giros de recursos a entes territoriales.

5. Llevar un control de las transferencias realizadas por la entidad a los entes territoriales con su respectiva incorporación al presupuesto de los recursos que fueron transferidos, en la base de datos de la Subdirección Financiera.

6. Llevar un control de los rendimientos financieros percibidos con su respectiva incorporación al presupuesto nacional, en la base de datos de la Subdirección Financiera.

7. Llevar un control de los saldos por legalizar con los entes territoriales, en la base de datos de la Subdirección Financiera.

8. Apoyar en la preparación de los reportes que se requieran en relación a las transferencias que se encuentran con actas de cierre y de las que tienen recursos por reintegrar.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1. Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.
2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes mensuales que den cuenta del estado de avance de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones
2. Informe final consolidado en el que se dé cuenta de la ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019, la cual fue suscrita el 23 de julio de 2020 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019 en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$31640000)**"

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019, la cual fue suscrita el 23 de julio de 2020 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019 en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$31640000)**"

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1003 de 2019 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 de junio de 2022 a solicitud del(la) interesado(a).

Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL
GARZON
Fecha: 2022.06.17 15:35:50
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.
MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 2022061710032019234455



**La salud
es de todos**

Minsalud

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 377 del 06 de febrero de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución de recursos transferidos a entes territoriales mediante resolución del Ministerio, desde el año 2011."

FECHA DE INICIO: 07 de febrero de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2019

VALOR: "Hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$76426000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7642600)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. Dicha entrega se realizará al supervisor del contrato.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el

Sistema Integrado de Gestión-SIG.

8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL/LA CONTRATISTA durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.

10.Entregar a la finalización del contrato en medio magnético (en 2 copias), los archivos tipo Office o cualquier otro medio utilizado para la elaboración de los entregables y/o productos pactados en el contrato, esto incluye todas las versiones o archivos que sirvieron de soporte para la consecución de los mismos.

11.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

12.Responder en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental (ORFEO).

13.Asistir a las actualizaciones programadas por EL MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

14.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

15.Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

16. EL/LA CONTRATISTA dentro de los 30 días siguientes al último pago recibido por concepto de honorarios, deberá remitir al supervisor del contrato el soporte del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral realizado correspondiente al último mes cobrado, so pena que se adelanten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

17.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1.Realizar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2.Preparar las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos

3.Actualizar la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y especialmente el plazo de la apropiación transferida

4.Verificar si los recursos transferidos a los entes territoriales, fueron incorporados al presupuesto de cada uno de ellos, revisar su ejecución, así como determinar los saldos que no fueron ejecutados y realizar el seguimiento al proceso de reintegro, cuando a ello hubiere lugar.

5.Presentar los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos

6.Apoyar a la Subdirección Financiera en los aspectos contables de las operaciones que tengan relación con la ejecución y reintegro de recursos transferidos mediante resolución

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo – SG-SST.

1.Realizar previo al inicio de la ejecución del contrato, la inducción virtual que se encuentra publicada en la página de Salud net en el sitio "Entorno Laboral Saludable" estrategia "Formación y capacitación, Inducción Virtual". Una vez terminada la inducción virtual, el contratista debe aportar la constancia que certifique, al supervisor del contrato.

2. Procurar el cuidado integral de su salud.
3. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
4. Reportar a la ARL e Informar al MINISTERIO la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por EL MINISTERIO o la Administradora de Riesgos Laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por EL MINISTERIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
2. Informe Final

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 377 de 2019 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 de octubre de 2019 a solicitud del(la) interesado(a).


Firmado digitalmente por:
MARGARITA MARIA GIL GARZON
Fecha: 2019.10.25 10:45:32
COT
Razón: MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.
MARGARITA MARÍA GIL GARZÓN

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201910253772019143151



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 463 del 02 de agosto de 2017 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución de recursos transferidos a entes territoriales mediante resolución del Ministerio, desde el 2011 hasta el 2014."

FECHA DE INICIO: 03 de agosto de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de julio de 2018

VALOR: "Hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$91711200)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7642600)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.

- 8.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- 9.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.
- 10.Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
- 11.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
12. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 13.Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

- 1.Realizar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.
- 2.Preparar las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos
- 3.Actualizar la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y especialmente el plazo de la apropiación transferida
- 4.Verificar si los recursos transferidos a los entes territoriales, fueron incorporados al presupuesto de cada uno de ellos, revisar su ejecución, así como determinar los saldos que no fueron ejecutados y realizar el seguimiento al proceso de reintegro, cuando a ello hubiere lugar.
- 5.Presentar los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos.
- 6.Apoyar a la Subdirección Financiera en los aspectos contables de las operaciones que tengan relación con la ejecución y reintegro de recursos transferidos mediante Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

- 1.Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- 2.Informe Final sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1: Del contrato de contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017, la cual fue suscrita el 17 de julio de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017 hasta el 30 de octubre de 2018."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017 en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$22927800)"**

ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICACIÓN No.1: Del contrato de prestación de servicios No. 463 de

2017, la cual fue suscrita el 30 de octubre de 2018 y de la cual se toma lo siguiente:

Prorrogar: "La duración de (el/la) contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017 hasta el 30 de enero de 2019."

Adicionar: "El valor del contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017 en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$22927800)**" **Modificar:** "La cláusula sexta derechos y obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017."

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 463 de 2017 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 06 de diciembre de 2018 a solicitud del(la) interesado(a).

Signature Not Verified



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201812064632017138431

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 730 del 05 de diciembre de 2016 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución de recursos transferidos a entes territoriales mediante resolución del Ministerio, desde el 2011 hasta el 2014."

FECHA DE INICIO: 06 de diciembre de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2017

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$57680000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$7210000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados

con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

9. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

10. Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.

11. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

12. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

13. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Realizar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2. Preparar las comunicaciones dirigidas a los entes territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de recursos transferidos

3. Actualizar la base de datos con la información de cada uno de los actos administrativos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los que se realiza transferencia de recursos, estableciendo el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y especialmente el plazo de la apropiación transferida

4. Verificar si los recursos transferidos a los entes territoriales, fueron incorporados al presupuesto de cada uno de ellos, revisar su ejecución, así como determinar los saldos que no fueron ejecutados y realizar el seguimiento al proceso de reintegro, cuando a ello hubiere lugar.

5. Presentar los informes respecto a la ejecución de recursos por cada ente territorial y las recomendaciones a realizar por cada uno de ellos

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

2. Informe Final

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 730 de 2016 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de julio de 2017 a solicitud del(la) interesado(a).

Firma válida

Firmado digitalmente por:
Nelson Andres Mejia Narvaez
Coordinador Grupo de Ejecución
y Liquidación Contractual
Ministerio de Salud y Protección Social



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 715 del 01 de diciembre de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución de recursos transferidos a entes territoriales mediante resolución del Ministerio, desde el 2011 hasta el año 2014."

FECHA DE INICIO: 02 de diciembre de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2016

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$84000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7000000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado."

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales

1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.
2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.
4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados.
6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Atender los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.
8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo

con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.

9. Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del Sistema Integrado de Gestión Institucional-SIGI.

10. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

11. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

12. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Realizar la revisión sobre la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2. Preparar las comunicaciones que se requieran con el fin de obtener la información requerida relacionada con el objeto contractual.

3. Establecer el objeto, el valor, las condiciones de ejecución y especialmente el plazo de la apropiación transferida.

4. Verificar si los recursos fueron incorporados al presupuesto de cada ente territorial y qué ejecución tuvo, determinar los saldos dejados de invertir, si daba lugar a reintegro y si fue así cuándo se hizo y en qué esta representado.

5. Presentar los informes al respecto y las recomendaciones a realizar.

6. Establecer un marco de referencia y verificación del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

2. Informe Final.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 715 de 2015 se encuentra ejecutado no requiere liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., a los 21 de julio de 2017 a solicitud del(la) interesado(a).

Firma válida



NELSON ANDRES MEJIA NARVAEZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201707217152015045511

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL
DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **GARCIA DELGADO DONALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79235438.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 304 del 14 de abril de 2015 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución de recursos transferidos a entes territoriales mediante resolución del Ministerio, desde el 2011 hasta el año 2014."

FECHA DE INICIO: 15 de abril de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2015

VALOR: "Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$56000000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

HONORARIOS MENSUALES: "Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una de **SIETE MILLONES PESOS M/CTE (\$7000000)**, y/o fracción de tiempo ejecutado.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

- 1.Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean entregados mediante inventario, para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades del contrato.
- 2.Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados.
- 3.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, en las fechas establecidas en el plan de trabajo o en las señaladas por el supervisor.
- 4.Acogerse a los lineamientos dados por el MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el sistema de gestión de calidad, incluidos los procesos de gestión documental.
- 5.Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con el manual de archivo vigente.
- 6.Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones u horarios diversos a aquellos que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
- 7.Asistir a las actualizaciones programadas por el MINISTERIO que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Atención al Ciudadano y del sistema de gestión documental del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 8.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del

supervisor, para lo anterior, EL MINISTERIO realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social.

11. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.

12. Presentar, junto con la garantía única exigida en el presente contrato, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por el CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la revisión y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos transferidos a los entes territoriales mediante resolución emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con la muestra que se defina conjuntamente con las áreas responsables de dichas transferencias.

2. Apoyar la verificación del objeto, el valor, las condiciones de ejecución y especialmente el plazo de las apropiaciones transferidas a través de las resoluciones de la muestra definida.

3. Preparar las comunicaciones que se requieran con el fin de obtener la información requerida relacionada con el objeto contractual.

4. Apoyar la verificación de los recursos que fueron incorporados al presupuesto de cada ente territorial y qué ejecución tuvo, determinar los saldos dejados de invertir, si daba lugar a reintegro y si fue así, cuándo se hizo y en qué esta representado.

5. Presentar los informes y las recomendaciones que sean pertinentes en desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: Con ocasión a la ejecución del contrato EL/LA CONTRATISTA, debe presentar los siguientes informes:

1. Informes periódicos mensuales que contengan avances derivados del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

2. Un informe final de la ejecución del contrato.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 304 de 2015 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 de noviembre de 2015 a solicitud del(la) interesado(a).

Signature Not Verified


PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx> e ingrese el siguiente código de verificación: 201511123042015003171

**DNP****A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

La Suscrita Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 75077, hace constar que:

De acuerdo con los archivos de ejecución que reposan en esta Coordinación del Proyecto, PNUD COL/99/030-11928, cuyo objeto es "la implementación de mecanismos de interventoría administrativa y financiera eficientes, para que la Comisión Nacional de Regalías ejerza el control adecuado de los proyectos que se ejecutan en todo el país, con recursos de regalías" y del Proyecto PNUD 73393, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el DNP y el PNUD para fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional con el fin de controlar, vigilar y evaluar impacto de las regalías en las diferentes regiones receptoras de regalías y/o beneficiarias de recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías" y del proyecto PNUD 75077, cuyo objeto es "Mediante los esfuerzos conjuntos entre el DNP y el PNUD este proyecto pretende fortalecer las capacidades de gestión pública territorial y nacional en el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR) a través del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación en la administración y ejecución de estos recursos por los órganos y actores del SGR", el señor DONALDO GARCIA DELGADO identificado con C.C. No. 79.235.438, suscribió contratos de prestación de servicios con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, así:

No. Contrato	Duración		Valor Mensual
	Inicio	Fin	
O.S. DNP.08034	16 - Jul - 08	30 - Jul - 08	\$1.650.000,00*
1192880109	01 - Ago - 08	31 - Jul - 09	\$3.300.000,00*
11928900269	01 - Ago - 09	31 - Dic - 09	\$3.465.000,00*
73393100212	06 - Ene - 10	31 - Dic - 10	\$3.800.000,00*
73393110093	03 - Ene - 11	29 - Feb - 12	\$3.914.000,00*
73393120438	01 - Mar - 12	28 - Feb - 13	\$4.070.560,00*
73393130308	01 - Mar - 13	31 - Dic - 13	\$4.233.382,00*
7339314075	01 - Ene - 14	30 - Abr - 14	\$4.381.551,00*
7507714159	01 - May - 14	15 - Jun - 14	\$5.013.216,00*
7507714247	16 - Jun - 14	30 - Sep - 14	\$5.848.752,00*
7507714435**	01 - Oct - 14	31 - Dic - 14	\$5.848.752,00*

**A la fecha este contrato se encuentra vigente.

* Sobre los pagos de honorarios, el PNUD no efectuó ningún tipo de retención.

Las condiciones y naturaleza de los contratos son definidas por el PNUD.

Cabe aclarar que el último contrato relacionado se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá, a los 15 días del mes de Octubre de 2014 a solicitud del interesado y previa verificación de los documentos que soportan la información aquí reportada.

Cordialmente,


MILADY VARGAS GUIZA

Coordinadora Administrativa del Proyecto PNUD 75077

Proyecto: D. Moreno

